

Franqueo concertado

Bulletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Señalo que los Sres. Alcaldes y Secretarios recibirán los números del Boletín que correspondan al distrito, disponiendo que se fija un ejemplar en el sitio de cestadero, donde permanecerá hasta el resto del número siguiente.

Los Secretarios quidará de conservar los Boletines colecionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

PARTÉ OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, convidados a la novedad en su importante soledad.

De igual beneficio disfrutarán las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 7 de septiembre de 1922)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Para organizar la inspección de los servicios de Correos, se ha creído conveniente emplear a los funcionarios del extinguido Cuerpo que se hallan comprendidos en el primer caso del párrafo primero del artículo 2.^o del Real decreto de 8 de agosto de 1922, y en su virtud,

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.^o Que todos los funcionarios del extinguido Cuerpo de Correos que si el día de la publicación del Decreto de 8 de agosto pasado se hallaren prestando sus servicios fiel y debidamente, al haber incurrido con posterioridad en faltas por la cual pueda aplicarse algún correctivo establecido en el Real decreto de 15 de agosto de 1922, sean destinados a la Inspección de los servicios de Correos.

2.^o Los funcionarios que se encuentren en aquel caso, si tuviéramos su residencia en Madrid, deberán presentarse en el Negociado de Prescios del Ministerio de la Gobernación

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, a cuatro pesos cincuenta céntimos el trimestre, echo póstumo el semestre y quince pesos el año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital, se harán por libranza del Giro matinal, admisibles sólo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la trascisión de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a la escala inserta en circular de la Comisión provincial publicada en los números de este Boletín de fechas 20 y 22 de diciembre de 1905.

Los Jueces municipales, sin distinción, diez pesetas al año.

Número suelto, veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las anteriores, excepto las que sean a instancias de parte no pobre, se insertarán oficialmente, minimizando cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que diminue de las mismas; lo de interés particular previo al pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada libro de inserción.

Los anuncios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1906, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 26 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los *Boletines Oficiales* de 20 y 22 de diciembre ya citado, se abonarán con arreglo a la tarifa que en mencionados *Boletines* se inserta.

ción hasta el día 9, inclusive, del corriente, de diez a doce de la mañana, y los que tuvieren su residencia fuera de esta capital, dirigirán su petición por telégrafo, en despacho, con dos direcciones, una al Director general de Correos y Telégrafos y otra al Gobernador civil de la provincia en que hubieren tenido su último destino.

De Real edicto lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguiente.

Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid, 4 de septiembre de 1922.—
Pinel.

Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

(Gaceta del día 5 de septiembre de 1922.)

Don Federico Ibarra Jiménez, Secretario de la Audiencia provincial de León.

Certifico que en el sorteo verificado el día 10 del actual, han sido comprendidas las causas que a continuación se dieron, así como en el sorteo verificado el 18, ha correspondido para formar parte del Tribunal que de ellas haya de conocer, como jardines, a los señores cuyos nombres y vecindades también se expresan a continuación:

Partido judicial de León:

Causa contra Bienaventura Larraz y tres más, por robo, señalada para el día 27 de septiembre próximo.

Otra, contra Felipe Crespo y otra, por expedición de modeda falsa, señalada para el día 30 de septiembre próximo.

Otra, contra Cándido Gutiérrez y otro, por estafato, señalada para los días 25 y 26 de septiembre próximos.

Otra, contra Elias García, por ho-

nicio, señalada para los días 28 y 29 de septiembre próximo.

Otra, contra Segundo Espílez, por malversación, señalada para los días 2 y 3 de octubre próximo.

Otra, contra José Menández Conde, por asesinato, señalada para el día 4 y siguientes de octubre próximo.

JURADOS

Cabezas de familia y vecindad

Jesús López, de León

Manuel Álvarez, de Ríosco de Tapia

Antonio Fernández, de Villalba

Santiago Alonso, de León

Pedro Díaz, de Espinosa

Antonio Baldrán, de Ríosco de Tapia

Lucas Marcos, de Villalba

Pedro García, de Loredana

Bartolomé García, de Villalba

Ángel Suárez, de Secarejo

Jacinto Castro, de Mansilla de las Mulas

Bartolomé López, de Castrillo

Felipe Cahón, de Marialba

Juan Vilaplana, de León

Senio Vélez Palacio, de Puente del Castro

Isidoro Pirla, de León

Refael Llanzoroso, de Puente del Castro

Eugenio de la Vega, de San Miguel

Marcelino Castellón, de Onzozilla

Indalecio Nieto, de Villomar

Capacidades

Theodoro García, de San Miguel

Francisco Soto, de Onzozilla

Antonio González, de Astiño

Jesús Cañón, de Mansilla Mayor

Gregorio Soto, de Onzozilla

Antonio Fernández, de Lorenzana

Andrés Portejo, de Villosa

Domingo Liémer, de Cuadros

Policarpa Rey, de Mansilla de las Mulas

Fernando Fernández, de San Andrés

Evaristo Pérez, de Villadangos

Gregorio Soto, de Allende

Felipe González, de Fresno

José Severino R. Afllón, de León

Máximo del Río López, de Idem

Santiago Puentel, de Villamayor

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia y vecindad

Antonio Laseda, de León

Miguel Germán García, de Idem

Miguel de Pez, de Idem

Antonio López Robles, de Idem

Capacidades

Gonzalo Llamazares, de León

Ángel Suárez, de Idem

Para que conste, a los efectos del artículo 48 de la ley del Jurado, y en inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, expido la presente, firmada por el Sr. Presidente y sellada con el de este Ayuntamiento, en León a 24 de agosto de 1922.—Federico Ibarra Jiménez.—V. B.: El Presidente, Santiago Berlanga.

RECAUDACION

DEL

CONTINGENTE PROVINCIAL

CIRCULAR

Excedido el plazo de recogación voluntaria del contingente provincial del segundo trimestre del ejercicio económico de 1922 a 1923 y anteriores, se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia que transcurrido el día 15 de los corrientes en que los dueños hayan solventado sus descubiertos, se procederá por la vía ejecutiva de apremio contra los morosos y acreedores.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en ejecución de los perjuicios que pudieran hacerse a los Ayuntamientos deudores.

León 5 de septiembre de 1922.—El Arrendatario de la recaudación, V. Matínez.

Administración de Contribuciones de la provincia de León

CIRCULAR

Con el fin de cumplimentar lo dispuesto en el art. 126 del vigente Reglamento de la contribución industrial, y para que por los Ayuntamientos respectivos se proceda a eliminarlos de la matrícula, dándoles de baja en la misma, se detallan a continuación los establecimientos que se extinguen en dicho caso, que son los siguientes: (I)

1 Ayuntamientos	2 Nombres de los industriales	3 Fecha de la insolvencia	4 Trimestres	5 Año	6 Prestación Cen.
León.	Francisco Fernández.	27 febrero 1922.	1.º y 2. ^o	1921 a 1922.	51 61
Idem.	Francisco Ibáñez.	dem.	dem.	dem.	51 61
Idem.	Pedro Fernández.	dem.	dem.	dem.	62 26
Idem.	Francisco Fernández.	dem.	dem.	dem.	27 46
Idem.	Pedro Fernández.	dem.	dem.	dem.	57 42
Idem.	Genaro Sánchez y otros.	dem.	dem.	dem.	106 52
Idem.	Guillermo Sánchez.	dem.	dem.	dem.	58 42
Idem.	Higinio Domínguez.	dem.	dem.	dem.	116 42
Idem.	Heracio Palayo.	dem.	dem.	dem.	79 84
Idem.	Isabel Escrivá.	dem.	dem.	dem.	19 96
Idem.	Julián Llamera.	dem.	dem.	dem.	79 84
Idem.	José Alonso.	dem.	dem.	dem.	19 96
Idem.	Juventud Católica.	dem.	dem.	dem.	24 94
Idem.	José Blanco.	dem.	dem.	dem.	37 42
Idem.	José López.	dem.	dem.	dem.	45 74
Idem.	José Fernández.	dem.	dem.	dem.	37 42
Idem.	John Domínguez.	dem.	dem.	dem.	82 32
Idem.	Julián Santa María.	dem.	dem.	dem.	37 42
Idem.	José Castro.	dem.	dem.	dem.	27 44
Idem.	Juan García.	dem.	dem.	dem.	49 89
Idem.	Luis Sáiz.	dem.	dem.	dem.	186 84
Idem.	Luis del Riegooro.	dem.	dem.	dem.	85 16
Idem.	Luis Salcedo.	dem.	dem.	dem.	196 84
Idem.	Luis G. Pérez.	dem.	dem.	dem.	74 84
Idem.	Maria Fernández.	dem.	dem.	dem.	18 96
Idem.	Manuel Tascón.	dem.	dem.	dem.	29 94
Idem.	Marcos Tascón.	dem.	dem.	dem.	205 88
Idem.	Manuel González.	dem.	dem.	dem.	82 34
Idem.	Mariano Maríta.	dem.	dem.	dem.	59 54
Idem.	Mariano Alonso.	dem.	dem.	dem.	70 84
Idem.	Mariano Vázquez.	dem.	dem.	dem.	57 42
Idem.	Martín de la Mata.	dem.	dem.	dem.	51 48
Idem.	Naphtali Domínguez.	dem.	dem.	dem.	57 42
Idem.	Presidente de la Federación obrera.	dem.	dem.	dem.	57 42
Idem.	Perfecto Rabade.	dem.	dem.	dem.	16 71
Idem.	Pafayo Alonso.	dem.	dem.	dem.	115 10
Idem.	Pedro de la Torre.	dem.	dem.	dem.	57 42
Idem.	Rufino Llamazares.	dem.	dem.	dem.	57 42
Idem.	Ramón Santos.	dem.	dem.	dem.	49 89
Idem.	Simeón Carre.	dem.	dem.	dem.	37 42
Idem.	Sebastián Soto.	dem.	dem.	dem.	19 96
Idem.	Secundino Iglesias.	dem.	dem.	dem.	23 18
Idem.	Sebastiño Sánchez.	dem.	dem.	dem.	74 84
Idem.	Serniño Mata.	dem.	dem.	dem.	37 42
Idem.	Susana Lorenzo.	dem.	dem.	dem.	19 96
Idem.	Toribio Fernández.	dem.	dem.	dem.	29 84
Idem.	Teresa Llorente.	dem.	dem.	dem.	18 71
Idem.	Toribio González.	dem.	dem.	dem.	19 96
Idem.	Vicente Contente.	dem.	dem.	dem.	57 42
Lillo.	G. brief Fernández.	9. septiembre 1921.	4. ^o	1920 a 1921.	29 80
Los Barrios de Sarria.	Bento Blanco.	27 febrero 1922.	1. ^o al 5. ^o	1921 a 1922.	48 68
Palacios del Sil.	Jo. é Ramón.	dem.	dem.	dem.	123 48
Idem.	Casiano Bucéñero.	dem.	dem.	dem.	108 91
Idem.	Natividad Pérez.	dem.	dem.	dem.	25 49
Ponferrada.	Hernández Tocho.	7 enero 1922.	dem.	dem.	45 49
Idem.	Emilio Iglesias.	dem.	dem.	dem.	14 24
Idem.	Vicente Lugo.	dem.	dem.	dem.	89 70
Idem.	Maximino Vaquero.	dem.	dem.	dem.	59 15
Idem.	Manuel Padrón.	dem.	dem.	dem.	103 19
Idem.	Efraín Rafael H.	dem.	dem.	dem.	132 88
Idem.	Cristóbal Posada.	dem.	dem.	dem.	55 59
Idem.	José López.	30 octubre 1921.	1. ^o	1921 a 1922.	77 42
Idem.	Sociedad Cooperativa.	dem.	dem.	dem.	53 39
Idem.	Miguel Casado.	dem.	dem.	dem.	55 39
Idem.	Santiago Méndez González.	dem.	dem.	dem.	23 40
Idem.	Joséfa Calzada.	dem.	dem.	dem.	18 69
Idem.	Taberna fuera del casco.	dem.	dem.	dem.	12 81
Idem.	Cipriano Calonge.	dem.	dem.	dem.	18 81
Idem.	Julio López.	dem.	dem.	dem.	29 90
Idem.	José García (destituido).	dem.	dem.	dem.	6 29
Idem.	Enrique Atiles.	dem.	dem.	dem.	48 94
Idem.	Sebastián Prieto.	dem.	dem.	dem.	98 83
Idem.	Francisco Galíndez.	dem.	dem.	dem.	27 77
Idem.	Pablo Robles.	dem.	dem.	dem.	27 77

(I) Véase el BOLETÍN OFICIAL núm. 88, correspondiente al día 6 del mes actual.

		5	4	5	6
Ponferrada	Santiago Carro	20 octubre 1921	1. ^a	1921 a 1922	12 61
Idem.	Maximino Alvarez	7 enero 1922	1. ^a y 2. ^a	Idem.	55 59
Idem.	Angel Alvarez	dem.	Idem.	dem.	123 35
Idem.	dem.	dem.	Idem.	dem.	42 72
Idem.	Casimiro Gomez	dem.	dem.	dem.	25 55
Idem.	Sebastian Prado	dem.	dem.	dem.	27 77
Idem.	David Castro	dem.	dem.	dem.	27 77
Idem.	José Diaz	dem.	dem.	dem.	69 41
Riofrío	Ubaldo Gil	27 febrero 1922	2. ^a al 4. ^a	1920 a 1921	29 86
Idem.	Felipe Tejerina	9 septiembre 1921	dem.	dem.	55 10
Miem.	Tomas del Campo	27 febrero 1922	1. ^a y 2. ^a	1921 a 1922	41 26
Set. gde.	Julián Montoya	9 septiembre 1921	1. ^a al 4. ^a	1920 a 1921	509 67
Idem.	Fábrica de la Secada	dem.	dem.	dem.	109 05
Idem.	Aníbal A. Varela	dem.	dem.	dem.	169 52
Idem.	dem.	dem.	dem.	dem.	43 74
Idem.	Jerónima Candelas	dem.	dem.	dem.	109 08
Idem.	Porfirio Marcos	dem.	dem.	dem.	265 80
Idem.	Pedro Gómez	dem.	dem.	dem.	97 99
Valdefresno	Juan Llamas	30 agosto 1921	dem.	dem.	48 96
Idem.	dem.	dem.	dem.	1919 a 1920	24 57
Valladolid	Salustiano Martínez	20 octubre 1921	1. ^a y 4. ^a	1920 a 1921	720 56
Idem.	Antonino González	dem.	dem.	dem.	28 46
Idem.	Francisco Valverde	dem.	dem.	dem.	28 46
Idem.	Gallermo González	dem.	dem.	dem.	24 58
Idem.	Manuel López	dem.	dem.	dem.	14 24
Idem.	Santisteban Martínez	dem.	dem.	dem.	28 48
Valderrueda	Pedro Obiols	9 septiembre 1921	dem.	1920 a 1921	70 48
Idem.	Juan López	dem.	dem.	dem.	25 14
Idem.	Pedro Obiols	dem.	dem.	1921 a 1922	125 51
Idem.	Pedro González	27 febrero 1922	4. ^a al 5. ^a	dem.	26 79
Valdevimbre	Felipe Rey	dem.	dem.	dem.	4 65
Valdes de Don Juan	Peregrino Llamas	9 septiembre 1921	1. ^a al 4. ^a	1920 a 1921	917 85
Villablanca	Lizardo Fernández	27 febrero 1922	4. ^a	1921 a 1922	62 48
Idem.	Vicente Turienzo	dem.	dem.	dem.	32 04
Miem.	Jesús González	dem.	dem.	dem.	61 88
Villafanca	Pernando Abella	dem.	dem.	dem.	40 58
Idem.	Vanencio García	dem.	dem.	dem.	153 42
Idem.	Francisco Luengo	dem.	dem.	dem.	119 65
Idem.	Pérez A. Varela	dem.	dem.	dem.	19 29
Villanueva de las Manzanas	Jeronimo González	20 octubre 1921	3. ^a y 4. ^a	1920 a 1921	37 26
Idem.	Gonzalo González	dem.	dem.	dem.	25 74
Villar de Roa	Manuel Nieto	7 de enero 1922	4. ^a	dem.	10 67

León 25 de agosto de 1922.—El Administrador de Contribuciones, Ladislao Montes.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Utilidades

Circular

Observándose por esta Administración que los Señores Notarios con ejercicio en esta provincia, no cumplen con la debida regularidad el servicio de la remisión mensual de la relación con referencia a las exoneraciones y demás documentos que autorizan, constituyendo, modificando o extinguiendo Sociedades mercantiles, cillas o de cualquier clase, que principal o secundariamente se propongan obtener algún lucro para ellas o para sus sociados, según de modo taxativo, precisa el artículo 5º del art. 29 de la ley reguladora de la contribución sobre utilidades; quedan advertidos que el incumplimiento de la citada formalidad se castigará con la multa de 100 a 500 pesetas, con arreglo al art. 25 de la propia Ley, sin perjuicio de lo demás que sea procedente.

León 31 de agosto de 1922.—El Administrador, Ladislao Montes.

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Alcaldía

Por el presente se hace saber que la Dirección general del Tesoro, por orden telegráfico, ha acordado prologar por todo el presente mes, la recaudación voluntaria de cédulas personales en localidades a que no afecta la Ley de agosto de 1907.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

León 7 de septiembre de 1922.—El Tesorero de Hacienda, Matías Domínguez Gil.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Rodriñez

En poder del Presidente del pueblo de Tolla, se halla depositada una res vacuna de los señores que se expresan a continuación, que sin darse conocido, se apresó en aquel pueblo; la cual será vendida en pública subasta, en esta Alcaldía, a los diez de la mañana del día 20 de septiembre próximo, si estuvo de se presente su dueño a recogerla.

Señor de la res

Una novilla de dos años, negra,

con una marca detrás de la oreja derecha, paticulada de los dos primeros traves de rayas blancas en la cerveza, bregada y la punta de la cola blanca.

Rodriñez 31 de agosto de 1922.
El Alcalde, Francisco L. Ceballos.

Alcaldía constitucional de Villagráñez

Según me participa D. Francisco García Ceballos, vecino de Bralluelas, el día 31 agosto último desapareció de su domicilio, su hija María García García, ignorando su paradero, a pesar de las gestiones hechas. Por tanto, se pone a las autoridades y Guardia civil, su búsqueda y captura, y caso de ser habida, la conduzcan al domicilio de la madre o a este Alcaldía.

Tiene 22 años de edad, estatura media, blanco color; visto fuerte de pecho y pañuelo a la cabeza.

Villagráñez 2 de septiembre de 1922.—El Alcalde, Francisco Fernández.

Alcaldía constitucional de San Emiliano

El día 6 de julio último, y del puerto llamado «La Almorá» en jurisdicción de Lamas (Villablanca) se extravió un pollo de los señores

siguientes: Edad un año, pelo castaño oscuro, paticulado de la parte posterior derecha y desbarata izquierda, estrellado y de poca alzada.

Riogordo a la Guardia civil y demás agentes de la autoridad, procades a su busca, y caso de ser habido, den aviso en la Alcaldía de Villablanca y a esta de San Emiliano.

San Emiliano 30 de agosto de 1922.—El Alcalde, Nicolás Álvarez.

Alcaldía constitucional de Villablanca

La Corporación de mi presidencia, en sesión ordinaria del día de hoy, y conforme al art. 85, caso 1.^a de la ley Municipal, y bajo las condiciones que obran de manifiesto en este Alcaldía, sucede a pública subasta la parcela de terreno llamada el Charco, término de Lamas, de 480 metros cuadrados de superficie, hacia Norte y Este, prado de Constantino, Casas, Oeste y Sur, carretera y prado de herederos de Juan Otero.

El remate tendrá lugar en este Alcaldía el día 16 del mes en curso a hora 16 los quince, ante la Comisión que al efecto se designe.

Villablanca a 2 de septiembre de 1922.—El Alcalde, Manuel Álvarez.

*Alcaldía constitucional de
Villamontán*

Según acuerdo de esta Corporación, el dia 17 de septiembre próximo, a las nueve de la mañana, tendrá lugar en la sala consistorial de este Ayuntamiento, la subasta de obras de reforma de la Casa Consistorial del mismo, bajo el tipo y condiciones que constan en el pliego de su razón; cuyas obras serán rematadas al mejor postor, que ofreciere mejores garantías a satisfacción del Ayuntamiento, siendo condición de ingresar en la Caja municipal el 10 por 100 del cupo para tomar parte en la subasta, lo cual será devuelto al que no resulte rematante, en el acto, y al que lo sea, le quedarán en reserva hasta el cumplimiento

de del contrato, con arreglo al establecido en el pliego.

Villamontán 28 de agosto de 1922.—
El Alcalde, Gregorio Alvarez.

*Junta administrativa de Vegas
del Condado*

Se halla de manifestio en la casa del Presidente, por término de ocho días, el presupuesto local formado por la Junta para el ejercicio de 1922 a 33, para oír reclamaciones.

Vegas del Condado 30 de agosto de 1922.—El Presidente, Cámido González.

*ESCUELA NORMAL
DE MAESTROS DE LEÓN*

Provisión de Ayudantías gratuitas

En cumplimiento de lo que dispone el art. 14 del Real decreto de 30

de enero de 1920, se convocan para su provisión, en esta Normal, una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Letras y otra de la de Pedagogía.

Los exámenes tendrán lugar el dia 18 del actual, y consistirán en desarrollar por escrito en tema sobre materias de los programas oficiales de las asignaturas comprendidas en la Sección respectiva, y constatar a las observaciones que sobre el examen haga el Tribunal al opositor.

Los que aspiren a dichas plazas deben solicitarlas del Sr. Director de esta Normal, dentro de los diez días siguientes al de la fecha de este anuncio, y los que no hubieran cursado en este Centro, acreditarán

debidamente ser mayores de 21 años y menores de 35 y poseer el título de Maestro de primera enseñanza, con arreglo al vigente plan de estudios o el de Maestro anterior.

León 1.º de septiembre de 1922.—
El Director, José M. Vicente.

Habiendo fallecido en este lugar el vecino Aurelio Suárez Castro, y debiendo llevar a efecto todas las operaciones de testamentarío, se invita a todos los deudores y acreedores al caudal del fallecido, para que dentro del plazo de treinta días hagan las reclamaciones convenientes, ante el testamentario que suscribe, residente en esta villa.

Santa Cristina de Valmadril 25 de agosto de 1922.—El testamentario, Isaac R. Casado.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Se hace saber que el Sr. Gobernador ha declarado, con esta fecha, cancelados los expedientes que abajo se relacionan, por las causas que también se indican:

Número del expediente	Nombre de las minas	Mineral	Pertenencias	Ayuntamientos	Propietarios	Vicindad	Causas de la cedulidad
7.778	Lola Peña...	Hierro	10	San Emiliano....	Aguilino Ordás.....	Valdevimbre.....	Por indeterminación del punto de partida.
7.667	Antonio Federico...		1	Toroso.....	Federico Mira Montañer	El Espinar.....	Por renuncia del registrador sobre el terreno.
7.745	Bonita 2.º...	Halla.	18	Albares.....	Eugenio Díez.....	Bembibre.....	Por superponerse a «Vicente», n.º 5.144.
7.137	Complemento...		20	Idem.....	Juan Antonio de la Torre	Tremor de Abajo.....	Por superponerse a «Guillermo», número 5.767 y otros.
7.414	Cuerta.....		24	Idem.....	Emilio Martínez.....	Astorga.....	Por superponerse a «Eccarcación», número 5.587 y otros.
7.407	Número uno...		5	Idem.....	Crispiño Muñoz.....	Madrid.....	Por superponerse a «Pocacosa», n.º 7.599.
7.408	Número dos...		10	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Por superponerse a «María», número 7.357.
7.448	S. n Crispín		10	Idem.....	Francisco Alonso.....	Matañes.....	Idem idem.
7.785	Revolto (Le.)...		28	Babilbares.....	Rafael Álvarez.....	La Ribera.....	Por superponerse a «Pionera 2.º», número 6.550 y otras.
7.789	Valenciana (Le.)...		40	Cármenes.....	Víctor García.....	León.....	Por hallarse el terreno denunciado en la provincia de Asturias.
7.718	Chelín.....		116	Pabordi.....	Carlos Álvarez de Toledo	Villafranca.....	Por renuncia del interesado en el terreno.
7.719	Granadina.....		80	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem idem.
7.715	Regina.....		200	Idem.....	Idem.....	Mérida.....	Idem idem.
7.694	Vulcano.....		28	Poigüeso.....	José G. Ravillo.....	Astorga.....	Por superponerse a «Providencia», número 4.075 y otros.
7.676	Beluna (Le.)...		45	aguña.....	Baldomero Pristo.....	Bembibre.....	Por superponerse a «Providencia», número 3.719.
7.790	Desconfiada.....		20	Idem.....	Enrique García.....	Rodríguez.....	Por superponerse a «El Triunvirato», número 5.728.
7.805	Fronciaco 2.º...		24	Idem.....	Francisco Fidalgo.....	Almagarinos.....	Por superponerse a «Santa Lucrécia», número 3.674 y otras.
7.765	Jovita 3.º...		18	Idem.....	Agapito Fidalgo.....	Tremor de Arriba.....	Por superponerse a «El Porvenir», número 1.815 y otras.
7.645	Agnatina.....		1	Matañes.....	Pedro Gómez.....	León.....	Por renuncia del registrador sobre el terreno.
7.780	Maximino.....		17	Páramo del Sil...	Rafael Álvarez.....	La Ribera.....	Por superponerse a «Maximino», número 7.600.
7.881	Luisito.....		20	Torenzo.....	Filiberto Romero.....	Madrid.....	Por superponerse a «Esperanza», número 4.944 y otras.
7.826	Anita.....		33	Vegemilán.....	Florentino Rodríguez.....	Pola de Gordón.....	Por superponerse a «Vergara», n.º 7.817.
7.759	Gulpácos.....		8	Idem.....	José de Berastegui	Bilbao.....	Por indeterminación del punto de partida.
7.739	Vizcaya.....		12	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Por superponerse a «María Teresa», número 3.387 y otras.
8.822	Ciura (1.º Dem. 2.º)		1	Villablanca.....	Vicente Crespo.....	León.....	Por superponerse a «2.º Emilio», número 5.847 y otras.
7.886	Complemento (De masia 2.º)		1	Idem.....	Genaro Fernández.....	Idem.....	Por superponerse a «Complemento», número 6.416 y otras.
8.982	Riva (3.º Dem. 2.º a Le.)		1	Idem.....	Baldomero García.....	Cabanzón.....	Por superponerse a «Densisa a Ciega 2.º», n.º 8.894 y otras.
7.946	2.º Sofía (1.º D. 2.º a Plomo)		1	Benza.....	Bernardo Zepica.....	Leda.....	Por superponerse a «Sofía», n.º 4.376 y otras.